



Confederación Española de Comercio



DOSSIER DE PRENSA

CRISIS SANITARIA

El PSOE matiza el acuerdo con EH-Bildu y no derogará íntegramente la reforma laboral

Los socialistas rebajan a medianoche el acuerdo alcanzado horas antes con la formación vasca



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, asiste al pleno del Congreso (Pool / EP)

REDACCIÓN Y AGENCIAS, MADRID

21/05/2020 00:31 | Actualizado a 21/05/2020 10:02

El **PSOE** ha anunciado a última hora de la noche de este jueves la **ratificación del acuerdo alcanzado con EH-Bildu y ya no derogará íntegramente la reforma laboral del Partido Popular** antes de que acaben las medidas extraordinarias por el **coronavirus**, una acuerdo que había permitido la abstención de los abertzales en la prórroga del **estado de alarma**.

En un comunicado, el partido liderado por el presidente del Gobierno, **Pedro Sánchez**, ha aclarado que **se derogarán únicamente la posibilidad de despido por absentismo causado por bajas por enfermedad**, las limitaciones al ámbito temporal del convenio colectivo, haciéndolo llegar más allá de las

previsiones contenidas en el mismo, tras la finalización de su vigencia y hasta la negociación de uno nuevo y la prioridad aplicativa de los convenios de empresa sobre los convenios sectoriales.

Un acuerdo de horas

Horas antes EH-Bildu había alcanzado un acuerdo con el PSOE y Unidas Podemos para derogar la reforma laboral de 2012 de forma “íntegra” a cambio de “no obstaculizar” la prórroga del estado de alarma y aclaraba que la derogación debería hacerse efectiva antes de que finalicen las medidas extraordinarias adoptadas en materia económica y laboral por la crisis de la **Covid-19**.

El acuerdo había sido suscrito en el marco del debate el Congreso para prorrogar durante 15 días el vigente estado de alarma decretado ante la pandemia del **coronavirus** y con el objetivo, destaca la formación vasca en un comunicado, de “adoptar las medidas necesarias para profundizar en las garantías de escudo social y económico”.

El acuerdo conllevaba el compromiso de la formación vasca de **“no obstaculizar la prórroga del estado de alarma”**, así como el de PSOE y Unidas Podemos de cumplir “en tiempo y forma con los términos”.

Artículo 52.d

El Consejo de Ministros ya aprobó el pasado mes de febrero la derogación del artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores, que permitía a las empresas despedir a trabajadores y trabajadoras que estuviesen de baja por causas médicas justificadas, una medida con la que quería beneficiar

particularmente a las personas con discapacidad o con enfermedades de larga duración, que suelen tener más bajas de corta duración por razones vinculadas a sus patologías.

En cuanto a las limitaciones al ámbito temporal del convenio colectivo, el objetivo de la reforma es el de hacerlo llegar “más allá” de las previsiones contenidas en el mismo, tras la finalización de su vigencia y hasta la negociación de uno nuevo.

El tercer aspecto hace referencia a otros de los puntos que están contemplados en el acuerdo programático de gobierno de coalición entre el **PSOE** y **Unidas Podemos** como es la prioridad aplicativa de los convenios de empresa sobre los convenios sectoriales.

El resto de los puntos del acuerdo contemplaban la flexibilización de la regla de gasto para entidades locales, forales y autonómicas.

Las tres formaciones afirman suscribir este acuerdo con el fin de “adoptar las medidas necesarias para profundizar en las garantías de escudo social y económico para el conjunto de pueblos y trabajadores del Estado”.

¿Se abusa de los despidos y de los recortes laborales por la Covid-19?



VOTAR

Han votado 23581 personas



URGENTE

Iglesias asegura que la reforma laboral se va a derogar íntegramente: "Lo firmado obliga" »

Economía

LABORAL

CEOE y Cepyme acusan al Gobierno de "dinamitar" el diálogo social al pactar con Bildu la derogación de la reforma laboral

- El acuerdo tendrá "consecuencias negativas incalculables" para la economía y el empleo

5D

CINCO DÍAS



El presidente del Gobierno Pedro Sánchez durante la firma, con los líderes de las patronales CEOE y Cepyme y de los sindicatos UGT y CCOO, el pacto para prorrogar los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) más allá de la vigencia del estado de alarma, el pasado 11 de mayo. EFE



(1)

21 MAY 2020 - 09:41 CEST

Las dos principales patronales, CEOE y Cepyme, han respondido con un **durísimo comunicado** al acuerdo alcanzado ayer por el PSOE y Podemos con Bildu para

derogar la reforma laboral, pacto que permitió al Ejecutivo sacar adelante la prórroga de 15 días del estado de alarma. El acuerdo supone, según las patronales, "un desprecio indignante al diálogo social, al que dinamita; al papel que la propia Constitución otorga a los agentes sociales y, en este sentido, a las propias instituciones del Estado [...] en el momento más delicado de la economía española y, por tanto, cuando este diálogo se hace más necesario".

Hacia la medianoche, apenas unas horas después de firmarlo, **el PSOE rectificó** el acuerdo con Bildu, que inicialmente pretendía la derogación íntegra de la reforma. "Respecto al acuerdo firmado a lo largo del día de hoy entre el PSOE, Unidas Podemos y EH Bildu, se anula el punto primero de dicho acuerdo", indicó el partido, en referencia al apartado que recogía la anulación total de los cambios en la normativa laboral aprobados por el Gobierno del PP en 2012.

Una marcha atrás exprés que no ha evitado el rechazo frontal de las asociaciones empresariales, apenas dos semanas después de que **Ejecutivo y agentes sociales firmaran un acuerdo sobre la prórroga de los ERTes** para hacer frente al impacto del coronavirus: "En estos momentos, en los que el propio Gobierno aborda con patronal y sindicatos medidas de flexibilidad en el ámbito laboral para garantizar la subsistencia de miles de empresas y millones de empleos, es totalmente incoherente y contrario suscribir un acuerdo para dar un paso atrás e incrementar la rigidez". Con el acuerdo, añaden, "se echarán por tierra todos los esfuerzos realizados para, a través de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), lograr hibernar las plantillas y salvaguardar millones de puestos de trabajo".

MÁS INFORMACIÓN

- **DESCARGABLE. Comunicado de las patronales sobre el acuerdo con Bildu**
- **El PSOE da marcha atrás al pacto con Bildu para derogar íntegra la reforma laboral**
- **PSOE y Podemos pactan con Bildu derogar la reforma laboral**

El pacto, firmado por los portavoces de los tres partidos: Adriana Lastra (PSOE), Pablo Echenique (Unidas Podemos) y Mertxe Aizpurua (EH Bildu), contaba con la oposición, dentro del Ejecutivo, de la responsable económica, Nadia Calviño, así como del PNV, apoyo clave para el Gobierno en el poder legislativo.

Las patronales añaden que "el pacto alcanzado es de una irresponsabilidad mayúscula y tendrá unas consecuencias negativas incalculables en la economía española y en la confianza empresarial tanto nacional como internacional, que impactarán de forma profundamente negativa en el empleo". También desoye, indican las asociaciones empresariales, las recomendaciones de Bruselas, "que plantea la necesidad de fundamentar la recuperación a medio plazo en medidas de apoyo al empleo tomadas de acuerdo con los interlocutores sociales, tales como la flexibilización de las condiciones laborales".

La matización de medianoche elimina del acuerdo la recuperación de la autorización administrativa en los Expedientes de regulación de empleo (ERE) y en ajustes temporales de empleo (ERTE). El Gobierno también habría tenido que recuperar la indemnización por despido improcedente de 45 días por año trabajado y un máximo de 42 mensualidades o habría tenido que endurecer las causas de los despidos objetivos.

Se mantendrían, según la nueva redacción del pacto, medidas como recuperar la ultraactividad de los convenios (que permite la prórroga automática de éstos), limitada en la reforma laboral, y la prevalencia de los convenios sectoriales sobre los de empresa. Dos medidas que ya están incluidas en el acuerdo de gobierno entre el PSOE y Unidas Podemos.

El comunicado de las patronales, en cualquier caso, apunta menos a la adopción de unas u otras disposiciones, y más a la ruptura de puentes de negociación con los agentes sociales en una situación económica extrema, y en particular después de que el Ejecutivo haya pactado este año, además de las medidas sobre los ERTE, la subida del salario mínimo.

Archivado en



CEPYME

LEY REFORMA LABORAL

BILDU

CEOE

REFORMAS LABORALES

PYMES

PSOE



Newsletter

La mejor información económica
en tu bandeja de entrada

CONTENIDO PATROCINADO

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Gobierno levanta las restricciones al despido desde el 30 de junio

LABORAL/ Trabajo impuso el 27 de marzo una prohibición de los despidos procedentes por causas económicas que en la práctica encarecía el despido y generó un profundo malestar entre los empresarios. La prohibición acaba el 30 de junio.

Mercedes Serraller. Madrid

El Gobierno levanta las restricciones al despido desde el próximo 30 de junio. Así lo establece el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, que alargó la protección de los ERTE hasta el 30 de junio, y que también pone el 30 de junio como fecha final a la protección de los contratos temporales. Curiosamente esta decisión legislativa coincide en el tiempo con una negociación política entre el Gobierno y Bildu que puede suponer todo un vuelco a las relaciones laborales, haciendo mucho más restrictivo el despido: la derogación íntegra y urgente de la reforma laboral a la que se comprometieron ayer, lo que devolvería la situación de la indemnización por despido la situación de 2012, esto es, sensiblemente más caro que ahora (ver página 23).

Hay que recordar que el Ejecutivo impuso el 27 de marzo una prohibición de los despidos en las empresas que generó un profundo malestar entre los empresarios. “No se podrá usar el Covid-19 para despedir”. Así de tajante se manifestó la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, al anunciar que se prohibían temporalmente los despidos por motivos económicos, organizativos o de

causa mayor. Pues bien, el Real Decreto que alargó los ERTE hasta el 30 de junio y que obedecía a un Acuerdo entre patronal y sindicatos en el que en el último momento se incluyó la posibilidad de que las empresas en un ERTE con empleo de temporada puedan despedir antes de que se cumplan seis meses tras el ERTE, introdujo una importante novedad que ha pasado desapercibida. Su Disposición final segunda modifica el Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, y establece que “los artículos 2 y 5 mantendrán su vigencia hasta el 30 de junio de 2020”. El citado artículo 2 de “medidas extraordinarias para la protección del empleo”, establece que “la fuerza mayor y las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción [...] no se podrán entender como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido”. En este caso, la causa de fuerza mayor son los problemas que puedan tener las empresas como consecuencia del coronavirus. El Decreto de marzo vetó esta fuerza mayor.

La prohibición que se levanta el 30 de junio significa que están vetados todos los despidos procedentes. Es decir, que los empresarios pue-



El Gobierno, con los empresarios y los dirigentes sindicales tras la firma, en La Moncloa, del pacto para la prórroga de los ERTE tras la alarma.

den despedir, pero el despido se consideraría siempre improcedente, con lo que la indemnización para el trabajador se eleva de 20 días de salario por año de trabajo hasta una cuantía máxima de un año de retribución del despido procedente, en este caso, por motivos económicos y productivos, hasta 33 días de salario por año trabajado con una cuantía máxima de retri-

bución equivalente a dos años para el improcedente. Y si se trata de trabajadores con antigüedad anterior a la reforma laboral de 2012, entonces, en algunos casos la indemnización por despido improcedente puede aumentar hasta los 45 días de salario por año de trabajo, con una cuantía máxima equivalente a tres años y medio. Precisamente, esta indemnización sería la

que estaría vigente en el despido improcedente si prospera el acuerdo del PSOE y Bildu de ayer para la derogación integral de la reforma laboral de 2012, con lo que se volvería a la situación anterior a esa fecha. A esto se añade que el Decreto también anula los efectos del artículo 5 de la norma que prohibió despedir, de “interrupción del cómputo de la duración máxima de los

contratos temporales”, que estipuló que “la suspensión de los contratos temporales, incluidos los formativos, de relevo e interinidad por las causas [Covid] supondrá la interrupción del cómputo, tanto de la duración de estos contratos, como de los periodos de referencia equivalentes al periodo suspendido, en cada una de estas modalidades contractuales, respecto de las

Más de la cuarta parte de los afiliados está afectado

J.Brines. Valencia

La disminución de la actividad ha generado, por un lado, paro, por contratos no renovados o despidos; expedientes temporales, muchos de ellos en situación incierta, y además una gran cantidad de autónomos que han suspendido la actividad y han accedido a la prestación.

El conjunto de estos trabajadores representa el 27,2% más de lo que suponían a finales de febrero, según se refleja en un análisis difundido ayer por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie). Este cálculo se ha realizado con los datos al final del mes de abril.

El impacto a nivel laboral

va, por lo tanto, bastante más allá de lo considerado como paro registrado. “Los colectivos que a efectos oficiales siguen siendo considerados como afiliados y no se cuentan en el paro registrado, se incluyen más que los que se computan como parados”, destaca el Ivie en su informe.

Según estos analistas, “el agregado de nuevos parados, trabajadores afectados por un ERTE y autónomos con prestación extraordinaria es un indicador alternativo más amplio del impacto del coronavirus en el mercado de trabajo que el dato de paro”.

En este momento, la suma de parados, afectados por ERTE y autónomos con pres-

tación extraordinaria supera los 8,5 millones de personas, que representan el 38,2 por ciento de la población activa. El Ivie destaca que esa cifra se sitúa notablemente por encima del máximo histórico de desempleo marcado en 2013, que era de 6,3 millones de personas según la encuesta de población activa (EPA) y de cinco millones, según el paro registrado.

En el gráfico adjunto, se refleja que las comunidades au-

Entre parados, ERTE y autónomos suman 8,5 millones, el 38,2% de la población activa

tónomas mas afectadas son las dos insulares y la Comunidad Valenciana, es decir, aquellas en las que el turismo tiene un peso más relevante en la economía.

En el caso de Canarias y Baleares, el nuevo impacto supera el cuarenta por ciento de la población activa.

Importancia sectorial

En el estudio, se muestra que la tasa de actividad en el sector de hostelería ha caído en este periodo un 15%, la mayor de todos los sectores, seguido del entretenimiento, con un 9,3%, y la construcción, con más del 8%. Por ello, las zonas con más sector servicios de turismo lo notan fuertemente

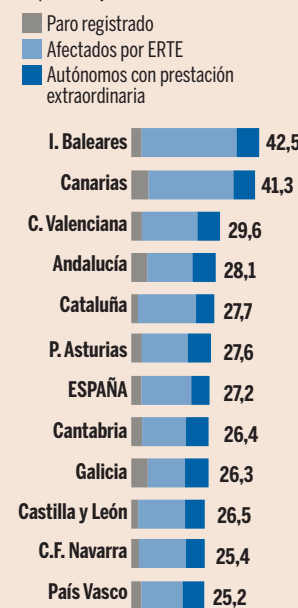
en el empleo.

De cara a la salida de esta crisis, el Ivie señala que también hay que contar con los factores sanitarios y explica que incidirán “la intensidad de los problemas sanitarios en cada territorio y las distintas velocidades y modalidades con las que cada uno de ellos va abandonando el confinamiento y retornando progresivamente a la actividad”.

Considera “ingenuo pensar que todos esos puestos de trabajo previos a la crisis van a seguir existiendo cuando ésta concluya porque una parte del tejido productivo no sobrevivirá”. Apunta por ello a la búsqueda de nuevas alternativas de empleabilidad.

IMPACTO DE LA CRISIS

Nuevos afectados respecto a afiliados, en porcentaje



Fuente: Ivie

Expansión

ECONOMÍA

Sánchez da razones políticas para primar al pequeño comercio en la desescalada e indigna a los grandes almacenes

El presidente dice que deben abrir antes los más débiles y las grandes empresas le acusan de "vulnerar la Ley de Defensa de la Competencia"

Sanchez indigna a los grandes almacenes dando prioridad a los pequeños comercios

CARLOS SEGOVIA Madrid

Actualizado Miércoles, 20 mayo 2020 - 21:02



Ver 17 comentarios

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha afirmado durante el debate parlamentario sobre la prórroga del estado de alarma que prima al pequeño comercio en la desescalada usando discrecionalidad política, lo que ha provocado indignación entre los grandes almacenes y superficies de España, que le acusan de vulnerar las normas de la libre competencia.

En una réplica al diputado del Partido Regionalista de Cantabria, José María Mazón, el líder socialista ha afirmado: "En la gradualidad siempre va a haber personas y colectivos que no van a entender por qué se abre una actividad en la fase 1 y se reabre en la fase 2. Siempre hay, aunque sea bajo criterios técnicos o científicos, un grado de discrecionalidad". Y ha puesto como ejemplo, que no sólo ha tenido en cuenta factores sanitarios, sino también políticos a la hora de permitir que el pequeño comercio se adelante a tiendas de más de 400 metros. Incluso ha permitido que se [reabran mercadillos antes que los grandes establecimientos de Zara o El Corte Inglés](#).

"Se puede criticar por ejemplo el que el Gobierno de España haya permitido primero reabrir a los pequeños comercio respecto a las grandes superficies, hay una decisión también que tiene que ver con la movilidad", ha apuntado. E inmediatamente se ha justificado: "Las grandes superficies animan a una mayor movilidad que el pequeño comercio de barrio, pero **también nosotros queremos lógicamente permitir el que aquellos sectores o aquellos colectivos, como es el pequeño comercio, que sin duda alguna no tienen el músculo financiero** que sí tienen esas grandes superficies, reabrir antes para retomar la actividad y sobrevivir a esta situación que estamos afrontando".

La Asociación Nacional Grandes de Empresas de Distribución (Anged), que agrupa a El Corte Inglés, Carrefour, Alcampo, Mediamarkt o Ikea, entre otras grandes superficies, ha respondido con un comunicado de inmediato acusando al presidente de vulnerar la Ley de Competencia. "En todos los países de nuestro entorno el comercio está abierto. Las razones que argumenta el presidente, que responden a criterios políticos y económicos, **generan una discriminación que afecta a la competencia efectiva en el mercado, vulnerando la Ley de Defensa de la Competencia**".

"Con ello, el **Ejecutivo está alentando además una falsa rivalidad entre pequeñas y grandes empresas** que está absolutamente sobrepasada por la realidad del mercado global de hoy, en el que todos competimos en un mercado global con grandes plataformas digitales".

Las manifestaciones de Sánchez en sede parlamentaria coinciden con una campaña de Podemos en defensa del pequeño comercio, mientras que el Gobierno, tras suavizar órdenes ministeriales anteriores, limita las aperturas de grandes superficies a que sólo puedan abrir un máximo de 400 metros.

"La excepcionalidad de esta crisis exige por parte de todos, en especial, de nuestros gobernantes, de un ejercicio de transparencia a la hora de explicar sus decisiones. **La mayor parte de las tiendas de nuestras empresas asociadas llevan tres meses cerradas, con casi 100.000 empleados en situación de ERTE** y sujetas a una situación de inseguridad jurídica extrema, con medidas discrecionales permanentes muy difíciles de manejar. Somos un sector que ocupa de forma directa a 230.000 personas en toda España y de la que depende una cadena de valor de 30.000 millones", critica Anged.

Todas ellas tienen, no obstante, mayor capacidad de resistencia que las pequeñas tiendas, pero, según el comunicado, la solución no es penalizar a los grandes. "Entendemos que si el pequeño comercio no dispone de "músculo financiero" como ha explicado el Presidente, **la obligación del Gobierno es ofrecer soluciones que mejoren esa situación de falta de liquidez**, sin penalizar la situación del resto de operadores retrasando la reapertura de las tiendas de mayor tamaño".

Noticia servida automáticamente por la Agencia Efe

Inicio (/) / **SOCIEDAD** (/SOCIEDAD/)

Teresa Ribera sitúa la vuelta del turismo extranjero seguro en julio

EFE

21/05/2020 - 08:11h



La vicepresidenta cuarta del Gobierno y responsable de la desescalada, Teresa Ribera, sitúa en julio la vuelta del turismo extranjero a España en condiciones de seguridad y advierte en una entrevista con Efe de que una prematura apertura masiva sería una "irresponsabilidad" que podría poner en riesgo a la población española. EFE

La vicepresidenta cuarta del Gobierno y responsable de la desescalada, Teresa Ribera, sitúa en julio la vuelta del turismo extranjero a España en condiciones de seguridad y advierte en una entrevista con Efe de que una prematura apertura masiva sería una "irresponsabilidad" que podría poner en riesgo a la población española.

"Tenemos que ir con mucho cuidado sobre cómo la persona que viene no corre riesgo, porque llega a un destino seguro, y al mismo tiempo no supone un riesgo para la población local. (...) Nuestra idea es que podamos trabajar sobre orígenes y destinos seguros más bien pensando en el mes de julio que en el de junio", ha sostenido Ribera.

La ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha explicado que la llegada de turistas extranjeros "probablemente venga acompañada con el resto del proceso de desescalada".

Ribera ha subrayado que los rebrotes que se han producido en China, Corea del Sur y Singapur "estuvieron asociados a la importación de casos" del exterior.

"Eso no lo queremos para nuestra población. Los datos que son extraordinarios en las islas Canarias, Baleares o Andalucía nos ofrecen seguridad hoy, cuando no hay movilidad entre provincias, cuando no vienen personas que pudieran estar potencialmente contagiadas. Si se abre masivamente podríamos estar incurriendo en una irresponsabilidad", ha advertido.

Ribera ha asegurado que la Unión Europea entiende que la del turismo es "una cuestión importante" y por ello los ministros de Sanidad, Asuntos Exteriores, Turismo y Transporte trabajan para "gestionarlo con prudencia".

La vicepresidenta cuarta ha reconocido que empieza a haber interés y demanda de turistas extranjeros de venir a España "una vez que la situación de la pandemia está controlada y empieza a hacer buen tiempo".

¿DESESCALAR SIN ESTADO DE ALARMA?

Ribera ha incidido en que la desescalada debe completarse con el estado de alarma en vigor: "Es difícil pensar en cómo limitar los movimientos de los ciudadanos de una comunidad autónoma a otra sin ese paraguas global de la coordinación".

La vicepresidenta prevé que podrían darse "situaciones incómodas, desagradables, difíciles de gestionar", como por ejemplo una localidad costera o rural que quisiera limitar los movimientos al verse amenazada por el desplazamiento de ciudadanos desde un núcleo urbano con alta incidencia de coronavirus.

Ha descartado que el Ejecutivo tenga que plantearse un escenario de desescalada sin estado de alarma, ya que tiene la impresión de que la mayoría de la sociedad y grupos parlamentarios lo secundan y "no hay que anticiparse a circunstancias que no se han materializado".

CONFÍA EN UNA "RAPIDÍSIMA RECUPERACIÓN"

Ribera confía en que el esfuerzo que están haciendo "todos los territorios" se traduzca en una "rapidísima recuperación", aunque ha recordado que aún hay riesgo de que haya un rebrote y una regresión de las medidas de alivio del confinamiento.

Sin vacuna no se puede "cantar victoria", pero afianzando las pautas correctas y con capacidad de respuesta eficaz, ha apuntado, se podrá "recuperar una amplia medida de nuestra normalidad, de nuestra vida cotidiana", aunque con cambios de comportamiento social.

"Hay muchísimas cosas que se pueden hacer, pero no al mismo tiempo porque significaría disparar una movilidad que no sabemos si somos capaces de gestionar correctamente", ha dicho.

Preguntada por la posibilidad de que se acorten los plazos de 14 días para cambiar de fase, ha contestado que sería "osado contestar esa pregunta de manera tajante", si bien "en principio" el Gobierno considera que es muy importante mantenerlos.

"Si todo sigue yendo bien, si todos los esquemas de detección temprana se siguen fortaleciendo nos podremos mover en un escenario más optimista del que manejábamos en un primer momento, pero por ahora conviene seguir siendo cautos", ha precisado.

En cuanto al cambio de fase de los territorios, ha advertido que la seguridad sanitaria siempre primará por encima de cualquier otro factor, incluida la preocupación económica.

"Hagamos todos los esfuerzos para reforzar la seguridad sanitaria y poder activar la desescalada y no al revés", ha manifestado, tras considerar que no tiene sentido hacer poco y querer activar el desconfinamiento.

"UN RUIDO QUE NO SE ENTIENDE"

Ribera ha calificado la confrontación política en torno a la desescalada de "poco comprensible" y no cree que deba ser tratado como un elemento de reproche.

Ha contado que la relación de los consejeros de Sanidad de todas las autonomías con el Ministerio de Sanidad está funcionando con el espíritu de "sumar esfuerzos", a pesar de que son de distinto color político.

"Y sin embargo vemos un ruido en la calle que no se entiende, un ruido que a veces es alentado de forma irresponsable, porque a todos nos une lo mismo y este no es un problema que se haya inventado ningún gobierno, de hecho no creo que haya ningún gobierno al que le guste enfrentarse a una situación así", ha criticado.

La vicepresidenta ha asegurado que España es más fuerte a la hora de identificar tempranamente un potencial rebrote y que el esfuerzo de las comunidades autónomas ha mejorado notablemente en la identificación temprana de nuevos contagiados y su aislamiento.

Ante un repunte se podría "actuar de forma más eficaz", "haciendo que sea mucho más suave y mucho más controlable".

"Nuestro cálculo es que una muy buena parte del territorio español podría estar llegando a esa normalidad recuperada con algunos nuevos hábitos a finales de junio, principio de julio", ha concluido.

 0

 HE VISTO UN ERROR

0 Comentarios

Las empresas sí pueden repartir dividendos

El acuerdo para prorrogar los ERTE por fuerza mayor hasta el 30 de junio ha suavizado las restricciones al reparto de dividendos previstas en los borradores anteriores (ver EXPANSIÓN del 12 de mayo). El veto sólo aplica a los dividendos vinculados al ejercicio en que tiene lugar el ERTE, es decir, a los de 2020, pero no a los que se distribuyan con cargo a 2019. En versiones anteriores, se prohibía el reparto de dividendos en el ejercicio en que se realiza el ERTE, con lo que se impedía que se habilitaran los de 2019, que se reparten en 2020. Además, la norma suspende un artículo de la Ley de Sociedades de Capital que introdujo el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, que habilita a los accionistas a dejar la compañía y ser compensados por no repartir dividendos.

personas trabajadoras afectadas". Este escenario que se abre en julio supone un alivio para las empresas que no consigan levantar cabeza y pretendan hacer ERE y despidos individuales. Talmac Bel, socio director de Laboral de Fieldfisher Jausas, augura que en julio se va a producir un número importante de despidos. CEOE y Cepyme mostraron su hondo malestar con el Decreto de 27 de marzo, sobre el que dijeron: "Rechazamos de forma tajante que el Gobierno trate de arrojar sospechas y desconfianza sobre el empresariado". De hecho, "cuando un gran número de empresas están luchando para evitar el cierre en un contexto en el que ya se anuncia una recesión mundial". Un estudio del Consejo de los Colegios de Gestores Administrativos que adelantó EXPANSIÓN dice que en un futuro inmediato cerrarán 240.000 pymes.

El atasco que se vive en el SEPE afectó a los ERTE por fuerza mayor desde marzo, lo que, según los Gestores, abocaba ya en abril a cerca de 50.000 empresas a concurso. no operará para las empresas que trabajan con empleo de temporada y por obra.

El 20% del empleo amenazado: los sectores y CCAA más vulnerables

EL BANCO DE ESPAÑA ANALIZA LA 'NUEVA NORMALIDAD' EN EL MERCADO LABORAL/ Hostelería, turismo y comercio tienen "potencial de destrucción" de empleo. Canarias, Baleares y Andalucía son las que más lo sufrirán.

Inma Benedito, Madrid

Las cicatrices que dejará la crisis del coronavirus en España no tendrán forma de urbanización a medio construir en medio de la nada, como ocurrió en 2008. La imagen de pesadilla en 2020 será la de aeropuertos desiertos, bares ingeniándose para cumplir con distancias invisibles y playas con mamparas en el mar.

Si la última crisis se cebó con la construcción, cuando el estallido de la burbuja se llevó por delante 1,4 millones de puestos de trabajo en este sector; el coronavirus sitúa en primera línea de tiro al turismo, la hostelería y el comercio. De hecho, la mitad de los ocupados afectados por la crisis del coronavirus trabajan en hostelería o comercio: 2,5 millones de personas en ERTE desde mediados de marzo. El Banco de España dice de estos sectores que tienen "potencial de destrucción" de empleos por su vulnerabilidad a esta crisis, y advierte de que el 19,6% de los ocupados en España, que son los que trabajan en estos sectores, están en peligro. "El número de potenciales trabajadores afectados se acercaría a 3,75 millones de personas (un 19,6% del empleo en España)", calcula el organismo en un informe publicado ayer.

La Nueva Normalidad censurará la vida social hasta ahora conocida y pondrá en peligro de extinción a todos los sectores que vivían del contacto humano, y su peso en la economía nacional se tambaleará. Es probable, prevé el Banco de España, que "las actividades relacionadas con el turismo, la restauración y el ocio de masas se enfrenten a una demanda débil por el necesario distanciamiento social, incluso aunque pudieran desarrollarse siguiendo unas estrictas normas de seguridad de salud". El comercio también sufrirá "una notable debilidad, tanto por la menor afluencia de clientes ante el riesgo de contagio como por el auge del comercio por Internet".

Paradójicamente esta crisis no golpeará más a las comunidades que sufrieron un mayor colapso sanitario, sino a las que tienen una economía más

centrada en estos sectores, pese a que son precisamente las que menos han sufrido el golpe de la pandemia. Ya acusaron un desplome de la afiliación en marzo, y serán las que más puestos de trabajo vean amenazados. El organismo calcula que un 22% de los empleos en Andalucía podrían perderse; porcentaje que se eleva al 33% en Balea-

res y al 38% en Canarias. Con los negocios basados en el *cara a cara* a la baja, será el mundo online y el de transportes los que saquen tajada de la era post-Covid. "Como alternativa a la restauración y al comercio tradicional, es posible que se demanden más servicios por Internet, lo que aumentaría la demanda de servicios de transporte de

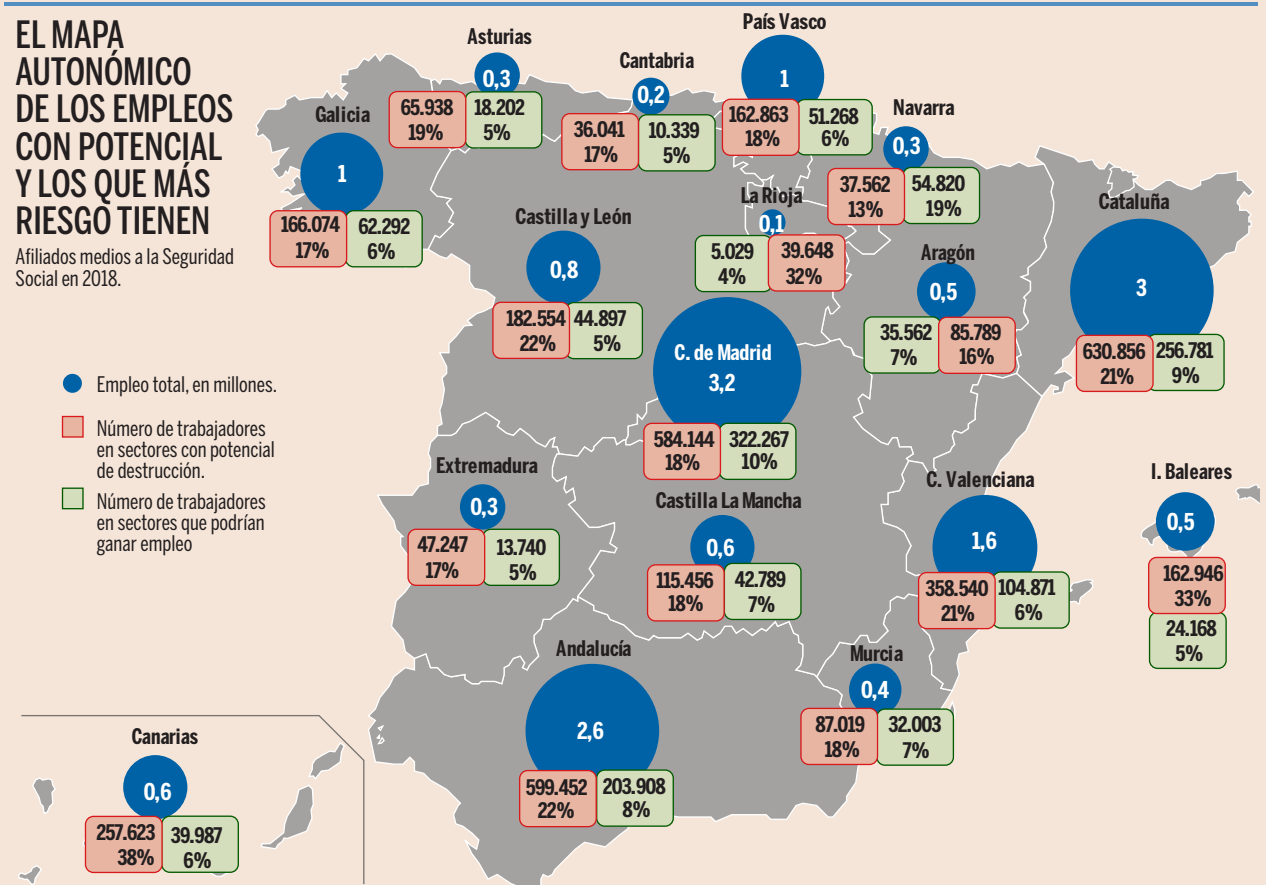
mercancías y actividades anexas", pronostica. Este nuevo nicho abre una ventana de esperanza al empleo. Pero ahora no ocurre como en la crisis de 2008, cuando buena parte de los parados que salían de la construcción pudieron encontrar hueco en hostelería. Ahora un camarero que acabe de perder su empleo necesitará nuevas

habilidades relacionadas con las tecnologías de la información para encontrar trabajo en los sectores que podrían salir ganando de esta crisis, razón por la que el Banco de España pide "apoyar la formación especializada de los potenciales desempleados de los sectores más afectados para poder facilitar su tránsito hacia nuevas vacantes".

EL MAPA AUTONÓMICO DE LOS EMPLEOS CON POTENCIAL Y LOS QUE MÁS RIESGO TIENEN

Afiliados medios a la Seguridad Social en 2018.

- Empleo total, en millones.
- Número de trabajadores en sectores con potencial de destrucción.
- Número de trabajadores en sectores que podrían ganar empleo



Fuente: Banco de España

Expansión

Bruselas avisa: La pandemia ampliará la brecha regional en España

I.B. Madrid

La sangría de puestos de trabajo que dejará el Covid-19 a su paso no afectará por igual y podría agravar la brecha entre regiones. Así se lo advirtió la Comisión Europea a España en las recomendaciones de política económica por países publicadas ayer.

"Es probable que las consecuencias socioeconómicas de la pandemia se distribuyan de manera desigual en las regiones debido a los diferentes patrones de especialización",

apunta Bruselas, que cita el caso de las regiones que más dependen del turismo, "como las de la costa mediterránea, Andalucía o las Islas Baleares y las Islas Canarias. Esto conlleva un riesgo sustancial de ampliar las disparidades regionales dentro de España", advierte la Comisión. Algo peligroso, teniendo en cuenta que muchas de estas regiones, sobre todo en Andalucía y la costa mediterránea, todavía mantenían niveles elevados de desempleo. Bruselas

pide al Gobierno "respuestas políticas específicas" para estas regiones y sectores.

Consciente de que las medidas para salir de la actual crisis pasan por el gasto público y dar la espalda al Pacto de Estabilidad, la Comisión fue bastante tibia en todo lo referente a reformas fiscales. Sí deslizó que "cuando las condiciones económicas lo permitan, aplique políticas fiscales prudentes y garantice la sostenibilidad de la deuda".

Por otro lado, urge a Espa-

ña a invertir más en Sanidad, después de que la pandemia revele "problemas estructurales", derivados de una "baja inversión" en sanidad.

También vino a criticar que el gasto social está centrado en las pensiones, dejando de lado a las generaciones más jóvenes: "El difícil contexto económico y social resultante de la pandemia requiere en cambio una solidaridad intergeneracional en favor de las generaciones más jóvenes", pide al Gobierno.

elEconomista.es

elEconomista.es

close

Economía

La falta de liquidez deja a un millón de personas sin cobrar los Ertes



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. efe

1. elEconomista.es

7:40 - 21/05/2020

El Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos estima que más de 900.000 trabajadores incluidos en un expediente de regulación temporal de empleo (Erte) no habían cobrado la prestación a mediados de mayo, por lo que "muchos llevan desde marzo sin ingresar ni un solo euro". Por otro lado, la portavoz de Junts per Catalunya en el Congreso, Laura Borrás, afirmó que se iba a retrasar el pago al 10 de junio "por falta de liquidez", en una pregunta que dirigió a la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz.

Díaz contestó que "no es cierto" que se vayan a retrasar al 10 de junio y aseguró que en mayo "se están pagando a diario" por el acuerdo con la banca. Borrás dijo que "estamos a 20 de mayo y **la mayor parte de los afectados por Ertes no han cobrado** todavía". Díaz respondió que el compromiso del Gobierno con los Ertes es tal que "por primera vez en la historia se adelanta el pago una semana, al día 3 de abril y al 2 de mayo".

Por su parte, fuentes de Trabajo consultadas por *elEconomista* insisten en que "no hay expedientes pendientes" y declaran que es "imposible que queden 900.000" personas sin cobrar, pues "las prestaciones **ya están reconocidas y aprobadas y se están pagando** gracias al acuerdo con las entidades bancarias". La semana pasada sí aceptaron que había unas 300.000 personas pendientes de cobro, pero que se han solucionado estos días. No obstante, *Antena 3* citando a fuentes de Trabajo, cifró en 46.000 los trabajadores pendientes de cobro

CSIF: miles de afectados

Sin embargo, el sindicato de funcionarios CSIF señaló este miércoles que miles de personas afectadas por un Erte todavía **siguen pendientes de recibir su prestación**, pese a que, según remarca el sindicato, "la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, indica que esta cuestión está resuelta". "Esta situación genera incertidumbre, decepción y, desde luego, **vulnerabilidad en este colectivo de desempleados**, que traslada su profundo malestar a los trabajadores del Sepe, que son quienes dan la cara con su trabajo diario ante la irresponsabilidad reiterada de las declaraciones políticas", remarca.

El Colegio de Gestores ha obtenido la cifra de 900.000 trabajadores pendientes del cobro a través de una **encuesta al colectivo de gestores administrativos** los pasados 13 y el 14 de mayo, a la que ha respondido el 16% de los mismos. El decano de los Graduados sociales de Barcelona, Gerona y Lérida, Carlos Berruezo, confirma a eE estos problemas, que ponen de manifiesto diariamente los colegiados. Todos muestran la incomprensión que supone que en un mismo Erte se puedan dar casos de empleados que cobran con normalidad, otros que no cobran, otros que no están cobrando todo lo que les corresponde -apunta el caso de un trabajador **al que se ingresaron solo 32 euros**- e, incluso, alguno que cobró en abril y no ha cobrado en mayo.

SUSCRÍBETE A LAS CLAVES DE MAÑANA

SUSCRIBIRSE



He leído y acepto las [Condiciones de Uso](#) y la [Política de Privacidad](#).



El Ecofin moviliza el fondo que ayudará a pagar parte de los Ertes

Sin embargo, por encima de la extensa casuística, el decano de los Graduados sociales de los tres colegios catalanes denuncia la falta de "relación" con el Sepe. Han solicitado en varias ocasiones al Servicio Público que establezca un protocolo para que los gestores de los Ertes, ya sean graduales sociales, gestores, abogados o las propias empresas, puedan conocer cuál es el error que provoca que, en una misma empresa, **unos trabajadores cobren y otros no**, o menos de lo que deberían recibir. Lo que genera gran frustración, pues al desconocer el problema de tal o cual trabajador, no pueden resolver su situación.

La frustración la sufren especialmente los trabajadores, según reconoce Berruezo y el resto de gestores consultados por *eE*. Apuntan, incluso, que algunos están teniendo problemas para poder alimentar a sus familias.

Joan Torres, presidente de la Federación de Asociaciones de Gestores Fiscales, confirma que en Ibiza, donde trabaja, se repite este tipo de problemas. De hecho, en la rumorología se habla de que podría haber **un millar de expedientes en Baleares aún sin resolver**. Aunque el principal problema se ha producido, precisamente, con los primeros Ertes presentados entre el 24 y el 30 de marzo, antes de que el Ministerio de Trabajo estableciese una nueva forma de aprobar los expedientes.

Trámite de la empresa

Entonces, se determinó que todo el proceso correría a cargo de las empresas, que, junto con la presentación del Erte para su aprobación por las autoridades laborales, se tenían que encargar de tramitar **la solicitud de las prestaciones de toda la plantilla** afectada. A tal fin, el Sepe sacó una plantilla en un Excel para que las empresas cumplimentasen los datos de cada trabajador afectado (DNI, número de teléfono, número de afiliación a la Seguridad Social, cuenta corriente en la que realizar el ingreso y la fecha de aprobación del Erte desde la que surge efecto la prestación). Berruezo confirma que esa plantilla ha sido corregida varias veces para ir solventando ciertos problemas. Por ejemplo, que el Sepe no estaba tramitando el pago de trabajadores que no estuviesen previamente registrados en sus bases por desempleos anteriores. Lo que se solventó haciendo que los trabajadores **se diesen de alta en las oficinas del paro**.

La realidad es que aquellos trabajadores que no han cobrado aún o con errores no pueden reclamar directamente al Sepe, deben ir a sus empresas que, a su vez, suelen poner en conocimiento de gestores que no pueden solucionar el problema por falta de canal y protocolo.

Teléfonos que no se cogen y correos que no se contestan

Una queja unánime por parte de gestores y graduados sociales es la **imposibilidad de contactar estos días con el Sepe**, ni por teléfono ni por email. Jesús Prado, un gestor de Madrid, confirma a *eE* irregularidades en las prestaciones de las 27 empresas con las que trabaja y señala que hasta mayo no cobró ninguno de los trabajadores afectados. Y, a día de hoy, calcula que la mitad sigue sin cobrar. E incide en la imposibilidad de contactar con el Sepe para poder corregir los numerosos errores.

Iguales argumentos esgrime Pere Alcalde, otro gestor de Barcelona, que cifra igualmente en la mitad los trabajadores que aún no han cobrado, sobre un total de 700 personas. Y se queja, igualmente, de la falta de un canal donde reclamar. Desde CCOO **denuncian la falta de personal que hay**, pues no se han cubierto más de un millar de bajas. Algo en lo que inciden también en CSIF. Ambos sindicatos resaltan que la contratación de unos 800 interinos no ha sido una solución por su falta de experiencia.

- El gran comercio reincorpora a 50.000 trabajadores para la reapertura, la mitad de los afectados por los Erte
- El Gobierno agilizará el pago de los ERTE y amplía a cuatro meses el aplazar impuestos sin intereses
- Las empresas con Erte pueden distribuir dividendos este año
- Trabajo pide que si algún trabajador no ha cobrado ya el desempleo por Erte se ponga en contacto con el Sepe

AQUI CERCA



Rodrigo Abogados

Abogado empresarial -

Guadalajara

689 798 447



Nostrum Cor

NostrumCorp

¿Crisis de empresa? Interim

management

688902192

anuncios locales por



© Copyright Editorial Ecoprensa, S.A.

Quiénes somos • Archivo • Últimas Noticias • Ibex 35

Política de Privacidad • Aviso Legal • Cloud Hosting en Acens • Política de cookies • Ajustes de cookies

ENTORNO

El coronavirus lastra los ingresos del textil: el sector cierre marzo con una caída del 17,1%

El Índice de Cifras de Negocio (ICN) de la confección cerró el tercer mes del año con un retroceso del 33%, mientras que la caída del calzado fue del 34,3%.

21 MAY 2020 — 09:11

MODAES

COMPARTIR

EYX

ME INTERESA

[ZV]



El coronavirus lastra los ingresos del textil en España. El Índice de Cifras de Negocio (ICN) del sector finalizó el tercer mes del año, cuando se declaró el estado de alarma en el país, con una caída del 17,1% en relación con el mismo mes de 2019.

Las caídas en la cifra de negocio en los diferentes subsectores de la industria de la moda se sitúan en línea con la caída registrada por el índice general, que registró en marzo un retroceso del 13,9%, según datos publicados hoy por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En el caso de la industria de la confección, el ICN también se situó a la baja en el tercer mes del año, con un descenso del 33%. La industria del cuero y el calzado, por su parte, también sintió el efecto de la pandemia en marzo. El sector cerró el periodo con una caída de sus ingresos del 34,3%.

El textil ha sido uno de los sectores que más ha reducido sus ingresos en el tercer mes del año. Sólo por delante se encuentran la caída de la industria de coquerías y refino de petróleo, con un retroceso del 48,1%, y la energía, con un descenso del 48%.



Elena Ramón

El centro de Francesc Macià, en Barcelona, reabrió acotando su espacio a 400 metros cuadrados.

El Corte Inglés incorpora al 50% de empleados con ERTE

DESDE EL 25 DE MAYO/ Quiere que todos los centros en áreas en Fase 2 operen al 100%. Afecta a 13.000 trabajadores.

Víctor M. Osorio. Madrid

El Corte Inglés espera dar un paso firme para su vuelta a la normalidad el próximo lunes 25 de mayo. Se trata de la fecha en la que una importante parte de España pasará a la Fase 2 de la desescalada, en la que ya se pondrán a abrir los centros comerciales y se espera que desaparezca la restricción de espacio para las grandes superficies comerciales –sus tiendas están acotadas ahora a 400 metros cuadrados–, aunque limitando el aforo a un 40%.

El grupo ha informado a los sindicatos que irá reincorporando a lo largo de esta semana a todos los empleados de la empresa afectados por un ERTE en todas las zonas que está previsto que accedan a esta fase, ya que su objetivo es que los centros operen con el 100% de su plantilla a partir del lunes, según un comunicado que firman los sindicatos Fasga, Fetico, CCOO y UGT.

Más de 13.000 personas Fuentes conocedoras de la situación aseguran que la medida afectará a más del 50% de la plantilla del grupo de grandes almacenes a la que se aplicó el expediente de regulación temporal

El grupo presentó un ERTE para 26.000 empleados a finales de marzo y luego lo amplió

La firma reforzó su liquidez con un crédito de 1.311 millones y pagará por 250 millones

de empleo, por lo que más de 13.000 trabajadores de la compañía se reincorporarán a su puesto de trabajo el próximo lunes.

El Corte Inglés presentó su ERTE en la última semana de marzo, diez días después de la declaración del estado de alarma que supuso el cierre de la actividad de todo el comercio. Entonces, la medida afectó a 22.000 empleados de los grandes almacenes, 2.000 de su filial Sfera y en torno a 1.900 personas de Viajes El Corte Inglés. En todos los casos, la empresa se comprometió a que los empleados afectados cobrarían todo su salario, complementando las prestaciones aportadas por el Estado.

Medio mes después, El Corte Inglés amplió el ERTE en unos 4.000 emplea-

dos de sus grandes almacenes, elevando la cifra de afectados a 26.000 en esta sociedad, que es la que prevé recuperar ahora el 50% de su actividad, y a unos 30.000 en el total de la empresa de distribución.

Medidas de protección

El grupo de grandes almacenes se ha enfrentado en los últimos dos meses a una fuerte caída de su facturación, ya que el crecimiento de sus canales online y la buena marcha de su negocio de alimentación no ha compensado ni de lejos el desplome sufrido en ingresos por la inactividad de sus grandes almacenes y de su filial de viajes, las dos empresas del grupo que más aportan al negocio.

Además de las medidas encaminadas al ahorro de costes, como el ERTE, El Corte Inglés ha reaccionado a la crisis del Covid reforzando su liquidez. El grupo firmó un crédito de 1.311 millones hace casi dos meses y desde que estalló el estado de alarma ha hecho una decena de emisiones de pagarés por más de 250 millones. Una de sus ventajas ha sido que es el dueño de sus inmuebles por lo que no ha tenido que hacer frente al pago de rentas.

Un Gobierno con Pablo Isla y Rafa Nadal



PEÓN DE DAMA

Manuel del Pozo
mdelpozo@expansion.com

España se enfrenta al mayor reto de su historia reciente. Reconstruir un país que la pandemia ha dejado social y políticamente fragmentado, y en una situación económica desesperada: 150.000 empresas quebradas, un millón más de personas en el paro, otros cuatro millones en ERTE, 1,5 millones de autónomos con cese de actividad, 400.000 familias que han pedido moratoria al no poder pagar la hipoteca...

Necesitamos a las mentes más brillantes del país para salir del atolladero. Éste sería mi particular Gobierno para la Reconstrucción. Es una idea utópica, pero todavía no está prohibido soñar.

Pablo Isla es el directivo español más prestigioso del mundo, tras haber conseguido convertir a Inditex en el gran referente del comercio textil con más de 7.000 tiendas en 100 países. Isla es, además, un ejecutivo muy respetado en Europa y mantiene buenas relaciones con Merkel y Macron.

A **Ana Botín** le espera la ardua tarea de poner en orden las Cuentas públicas y reactivar el motor de la economía. Para ello tiene que reducir el déficit y la deuda, un compromiso con la ortodoxia financiera que permitiría vencer las reticencias que tienen países como Alemania y Holanda hacia España. Generar confianza es imprescindible para que los inversores financien los 300.000 millones que va a necesitar emitir España a lo largo de este año.

Juan Roig estaría en su salsa implantando la cultura del trabajo y del esfuerzo, además de fomentar el emprendimiento como hace ahora con su programa Lanzadera. Con su visión para concebir nuevas fórmulas de empleo podría rebajar el 20% que alcanzará el paro este año en España. Mercadona es uno de los mayores empleadores con 75.000 personas, todas con contrato fijo.

Isidro Fainé tendrá que paliar el drama de millones de familias que con la crisis del coronavirus se están viendo obligadas a acudir a los servicios sociales para subsistir. Fainé conoce de cerca este problema porque la Fundación La Caixa que él preside realiza cada año más de 50.000 iniciativas sociales, educativas y científicas que llegan a más de 16 millones de beneficiarios.

Ignacio Garralda es un experto financiero –cofundó en su día AB Asesores– y en poco más de diez años ha logrado modernizar Mutua Madrileña y convertirla en uno de los líderes del mundo del seguro. Nadie mejor que él para recuperar la ilusión de las personas de la tercera edad, que tanto están sufriendo en esta pandemia, y para hacer sostenible el actual sistema de pensiones.

Fue médico de familia, trabajó en el hospital de La Paz y hoy está en el consejo ejecutivo del grupo farmacéutico Merck, siendo la directiva más poderosa e influyente de Alemania. **Belén Garijo** conoce perfectamente el mundo sanitario, nada que ver con el político Salvador Illa.

Rafa Nadal impulsaría como nadie la imagen de España en el mundo. Su humildad como persona y su grandeza como deportista le convierten en un embajador de lujo para el país. Pero eso sí, Nadal tendría que seguir dándonos la alegría de ganar varios Grand Slam más.

Desde su llegada en 2001, **José Ignacio Sánchez Galán** dio un vuelco a Iberdrola para transformar la empresa en líder mundial en energía eólica y en una de las tres mayores energéticas del mundo. Una revolución similar es lo que necesita el mercado español de la energía.

Con **Florentino Pérez** en el Gobierno, a las constructoras españolas les lloverían los contratos de infraestructuras en el exterior gracias a su gran visión comercial, a su poder de persuasión y al prestigio internacional que le ha dado el hecho de ser presidente del Real Madrid.

Álvarez-Pallete es, como presidente de Telefónica, uno de los responsables de que España cuente con una de las mejores redes de telecomunicaciones de Europa, lo que se ha puesto en evidencia ahora con el auge del teletrabajo.

“Nuestro futuro como país se juega en la educación”. **Goi-rigolzarri** tiene muy claro que mejorar la educación es la mejor forma de ser más competitivos y de luchar contra el paro. Bankia es un gran impulsor de la Formación Profesional Dual en España.

María Dolores Dancausa ha sabido crear en Bankinter una cultura por la innovación que ha impregnado a toda la organización. Incluso durante el confinamiento, todos los viernes envía un mensaje de motivación a los 6.000 empleados del banco. Cuenta a su favor con que es una persona asequible, con mucha empatía y que conecta muy bien.

Quién mejor para reindustrializar España que **Francisco Riberas**, un empresario que, a través de Gestamp, gestiona más de 100 fábricas y 15 centros de I+D repartidos por todo el mundo. Conoce muy bien el sector del automóvil, que es básico para España porque supone el 10% del PIB.

No menos relevante para la economía es la actividad turística, que está siendo una de las grandes víctimas de la pandemia. Revitalizar el sector sería la tarea de **Simón Pedro Barceló**, que no sólo es experto en hoteles, sino que también conoce el mundo de las agencias de viajes y de los touroperadores.

Tomás Pascual trabaja directamente con el campo, con los agricultores, con los ganaderos, y su empresa, Calidad Pascual, siempre ha mantenido un gran compromiso con el entorno rural. Sería un lujo verle en el Gobierno luchando contra el grave problema de la despoblación.

El aluvión de conflictos judiciales de todo tipo que se va a producir tras la pandemia requiere de una persona ecuaníme, prudente, respetada en el mundo judicial y de reconocido prestigio internacional como **Antonio Garrigues**.

En Cultura y Deporte tendríamos a una persona de altura: **Pau Gasol**. El jugador de la NBA es un gran impulsor del deporte en los colegios, siempre persigue la excelencia, y sabría encontrar mecanismos de financiación para la cultura.

Nadal y Gasol en el Gobierno. ¡Qué lujo!

UN GOBIERNO PARA LA RECONSTRUCCIÓN

- **Presidente:** Pablo Isla
- **Economía:** Ana Botín
- **Empleo y Emprendimiento:** Juan Roig
- **Asuntos Sociales:** Isidro Fainé
- **Tercera Edad y Pensiones:** Ignacio Garralda
- **Sanidad:** Belén Garijo
- **Exteriores:** Rafa Nadal
- **Energía:** José Ignacio Sánchez Galán
- **Fomento e Infraestructuras:** Florentino Pérez
- **Tecnología y Telecomunicaciones:** José María Álvarez-Pallete
- **Educación:** José Ignacio Goirigolzarri
- **Ciencia e Innovación, y Portavoz:** María Dolores Dancausa
- **Industria:** Francisco Riberas
- **Turismo:** Simón Pedro Barceló
- **Agricultura, Pesca y Alimentación:** Tomás Pascual
- **Justicia:** Antonio Garrigues
- **Cultura y Deporte:** Pau Gasol

COMERCIO

¿Hacia una sociedad post-Covid sin dinero en efectivo?

Las soluciones de pago sin contacto se imponen en las compras en establecimientos. **Por Marta Juste**

En uno de los pocos locales abiertos en la madrileña calle de Manuela Malasaña, un gran cartel indica en el exterior: “Solo se admite pago con tarjeta”. El miedo inicial a que el virus pudiera contagiarse mediante el dinero, tanto en billetes como en monedas, ha derivado en una disminución del uso del mismo y en un incremento del uso de los medios de pago sin contacto.

En cambio, el Banco Central Europeo (BCE) informó hace unas semanas de que los billetes en euros no representan un riesgo de infección significativo en comparación con otras superficies con las que estamos en contacto en nuestro día a día. “Los resultados indican que el coronavirus puede sobrevivir más fácilmente sobre una superficie de acero inoxidable (por ejemplo, los picaportes de las puertas) que en nuestros billetes de fibra de algodón, con tasas de supervivencia de entre unas 10 y 100 veces más altas en las primeras horas tras la contaminación”, afirmó Fabio Panetta, miembro del comité ejecutivo del BCE en el blog de la entidad.

A pesar de ello, según BBVA el número de retiradas de efectivo en el cajero fue un

LOS DATOS

82%
‘contactless’



Según un estudio global de Mastercard, el 82% de los usuarios considera que los pagos sin contacto son la forma más limpia de pagar, y son hasta 10 veces más rápidos que otros métodos.

19%
sólo con efectivo



Un 19% de los encuestados por el ‘Barómetro de Tarjetas’ Mastercard realizado en 2019, afirmaba pagar siempre en efectivo, mientras que sólo el 15% lo hace siempre con tarjeta.

56% inferior en el mes de abril comparado con marzo. En el caso de CaixaBank, la entidad explica que desde la declaración del estado de alarma, la retirada de efectivo en sus cajeros ha caído más de un 40%. Bankia reconoció una caída en abril del 40% e incluso del 50% en algunas semanas de ese mes; mientras que Sabadell afirmó que las tarjetas supuso el 70% de los pagos registrados el mes pasado.

Compras sin contacto

“El Covid-19 está acelerando el proceso de digitalización de los pagos. Estábamos pasando de pagar con efectivo a pagar con tarjeta, y de la tarjeta a los pagos digitales. La pandemia está acelerando esta tendencia muy rápidamente. Cuando volvamos a la normalidad se habrá dado un gran salto en el uso de nuevas formas de pago digitales”, explica Ignacio Bañón, responsable global de pagos de BBVA.

Para evitar al máximo posibles contagios, las principales entidades financieras españolas ampliaron de 20 a 50 euros el límite de pago *contactless* para reducir así las ocasiones en las que hay que tocar el terminal al teclear el número PIN. Además, dichas entida-



‘Contactless’. Los métodos de pago sin contacto son los más recomendables en la situación actual.

des recomiendan pagar con tarjeta o con el móvil.

El número de pagos *contactless*, en proporción a todos los pagos realizados cara a cara, fue casi un 31% más alto en marzo de 2020 que en marzo de 2019, según datos de Mastercard. Pero además de la tarjeta, cada vez es más frecuente el uso de otro tipo de aplicaciones.

Un ejemplo es el pago mediante código QR de PayPal. Con este sistema el usuario pueda escanear el código que le ofrezca el vendedor y tan solo es necesario introducir el importe para que la transfe-

rencia de dinero se haga al instante, sin contacto.

Compras online

La digitalización de los pagos también se ha visto acelerada por el incremento de las compras online en los últimos meses. “Las compras de Internet han pasado de representar el 20% del total del gasto con tarjeta a significar entre el 40% y el 50%. Además, hay mayor demanda de soluciones para aceptar pagos online por parte de comercios que hasta ahora no se habían atrevido con la venta online. Una parte importante de este cre-

cimiento se va a quedar para siempre”, indica Bañón.

La conocida aplicación Bizum se ha convertido en una solución rápida para este tipo de negocios que empiezan su andadura en Internet. Bizum alcanzó en abril cifras récord de usuarios en todas las entidades financieras. En BBVA ha logrado un récord de nuevas altas (unas 100.000) en un mes, llegando a un total de 1,6 millones de usuarios.

Desde BBVA, también han detectado un mayor uso del sistema Pay Gold, que permite al comercio mandar un enlace a través de *sms* o correo electrónico a su cliente, de modo que puede pagar introduciendo sus datos de tarjeta aunque el establecimiento no tenga página web.

¿Vamos hacia una sociedad sin efectivo? “La desaparición del efectivo no parece una realidad en el corto plazo. Aunque cada vez se usa menos (y su uso va a caer sensiblemente por la crisis), aún se hacen muchos pagos con efectivo y su desaparición total supone otros problemas, como la exclusión de las personas sin acceso a los medios digitales o tarjetas. Pero, como comentaba antes, el Covid-19 está acelerando la tendencia de usar menos efectivo y esta reducción se mantendrá tras la crisis”, indica Bañón.



El ‘blockchain’ permite garantizar la trazabilidad de los productos, asegurando su procedencia.

INNOVACIÓN

‘Blockchain’ frente a la pandemia

La tecnología ‘blockchain’ se ha convertido en un gran aliado en la situación de crisis actual para, por ejemplo, una mejor gestión del material sanitario al garantizar la trazabilidad de su cadena de suministro, al igual que conocer la procedencia de lo que compramos. También permite reducir la propagación de bulos, al permitir la trazabilidad del origen de las noticias. Para demostrar su uso, IBM propone utilizar su plataforma IBM Food Trust, enfocada a conocer la trazabilidad de productos alimentarios. Recientemente se han unido a esta iniciativa las compañías italianas

Gruppo Grigi, Molitoria Umbra, Agribosco, y el productor de aceite I Potti de Fratini. A través de una red de empresas, y utilizando la tecnología ‘blockchain’, el objetivo es poder contar con un mayor conocimiento de la procedencia de los productos, optimizar los procesos de la cadena de suministro, mejorar la frescura de los alimentos, reducir el desperdicio, y reforzar la seguridad alimentaria. Los grandes distribuidores que ya forman parte de IBM Food Trust, como Carrefour o Walmart, podrán elegir estos nuevos productos certificados y ofrecerlos en sus puntos de venta.

EMPRESAS

El Covid puede llevarse por delante más de 45.000 bares

SEGÚN LA CONSULTORA IRI/ Se espera una caída de ingresos de entre el 40% y el 60% respecto a 2019, lo que amenaza la supervivencia de miles de negocios y empleos.

Víctor M. Osorio, Madrid

La crisis del Covid-19 reducirá entre un 40% y un 60% los ingresos de la hostelería en España en 2020, debido al cierre de puntos de venta, las limitaciones de aforo en la desescalada, el miedo al contagio de los consumidores y las malas perspectivas económicas por la caída del turismo y la pérdida de poder adquisitivo en el mercado interior, según un estudio realizado por IRI y Kiriom.

La investigación, con la participación de empresas de gran consumo, concluye que



Elena Ramón

Entre 45.000 y 90.000 locales podrían echar el cierre.

este cóctel supondrá una reducción de puntos de venta que afectará a entre un 15% y

un 30% de los establecimientos existentes antes de la pandemia. Si se tiene en cuenta que en España hay más de 300.000 negocios hosteleros, la cifra supondría entre 45.000 y 90.000 cierres, la previsión más pesimista hasta ahora.

Los retos continuarán además en 2021, según el informe, ya que la crisis acelerará los problemas del sector antes del Covid, como la necesidad de digitalizarse, e introducirá otros nuevos, desde adecuar locales a reformular la oferta (cartas) a la nueva realidad

para cumplir las medidas de protección y preservar la rentabilidad. La mayoría considera, además, que las terrazas y las cadenas organizadas ganarán peso en el consumo.

Piden un 50% de aforo

Hostelería de España, Aecoc y Fiab solicitaron ayer al Ejecutivo que elimine los aforos máximos en la Fase 2 de la desescalada y, en el caso de no hacerlo, que se fijen en al menos el 50% de la capacidad, frente al 40% previsto, siempre manteniendo una distancia de seguridad.

Calvo crece un 2% y roza los 600 millones de facturación

Víctor M. Osorio, Madrid

El Grupo Calvo cerró el ejercicio 2019 con una cifra de negocio de 593,3 millones de euros, un 2% más que un año antes, mientras que su resultado bruto de explotación (ebitda) creció un 15%, hasta los 45,3 millones de euros, según informó ayer la empresa.

La compañía de alimentación explicó que sus ingresos se vieron impactados de forma negativa por la bajada del consumo de pescado en Brasil, su mayor mercado, y la devaluación del real brasileño y del peso argentino. No obstante, "los mercados de España e Italia continuaron comportándose de manera positiva e incrementaron sus ventas y su peso en el conjunto del grupo, con el mercado español liderando el crecimiento", señala la firma. Ya en 2018 sus ventas de conservas en España crecieron un 10%.

Menos volumen vendido

La compañía con sede en Carballo (A Coruña) comercializó más de 101.000 toneladas de producto terminado en todo el mundo, lo que supone un descenso de más de 2.000 toneladas respecto a un

La compañía con sede en Carballo (A Coruña) eleva un 15% su ebitda, hasta los 45,3 millones

año antes. Brasil, aunque ha perdido peso en el último ejercicio, sigue representando el 48% de su volumen de productos vendidos, seguido de España (22%), Italia (17%), Centro-américa y Caribe (5%) y Argentina (2%). El otro 6% de las ventas se repartió en los más de cincuenta países adicionales en los que tiene presencia.

La empresa basa gran parte de su fuerza en sus marcas líderes en cada país. Calvo es la enseña de atún en conserva más vendida de España, sin contar marcas de distribución, mientras que Nostromo ocupa la tercera posición en Italia y Gomes da Costa es el líder del sector de conservas de pescado en Brasil.

Grupo Calvo, que este año cumple su 80 aniversario, cuenta con más de 4.600 empleados y plantas de producción y envases en España, El Salvador y Brasil.

AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA

El consejo de administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la junta general a celebrar en primera convocatoria el día 22 junio 2020, a las 12:00 horas, en el salón de actos 'Francos Rodríguez' de la Asociación de la Prensa de Madrid, en Madrid, calle Claudio Coello 98, y el siguiente día 23 junio 2020, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el orden del día que después se reseña.

Es previsible que la junta se celebre en segunda convocatoria, el 23 junio 2020. De no ser así se difundirá en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la página web de la sociedad y mediante anuncio en prensa.

Especialidades en atención a la emergencia sanitaria:

A los fines de conciliar el debido respeto de las normas o recomendaciones de las autoridades en razón de la emergencia sanitaria, que sean aplicables en la fecha de celebración de la junta, y como medida de preservación de la salud de los accionistas y de todas las personas que participen en la misma, la sociedad ruega encarecidamente a los accionistas que se abstengan de acudir a la junta presencialmente y, en su lugar, que asistan telemáticamente o ejerzan su derecho de voto y de participación por los procedimientos a distancia que más adelante se recogen. Por la misma razón, no tendrá lugar el aperitivo que tradicionalmente se sirve tras la junta.

En el supuesto de que las medidas dictadas por las autoridades impidiesen celebrar la junta de manera presencial, se publicará, con al menos cinco días de antelación, un anuncio complementario para su celebración por vía exclusivamente telemática.

Los asuntos que se someten a la junta son los del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2019.

2. Aprobación del Estado de Información No Financiera consolidado en el mismo ejercicio.

3. Aprobación de la gestión social en el mismo ejercicio.

4. Reducción del capital social en la cifra de 45.249.682,40 €, dejándolo establecido en 86.648.328 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, que pasará del actual de 0,137 € al de 0,09 € cada una, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas en cuanto a 37.819.765 €, y de incrementar la reserva legal en cuanto a 7.429.917,40 €, sin reembolso a los socios. Su ejecución y correlativa modificación estatutaria. Todo ello previo destino al saldo de la cuenta prima de emisión por importe de 385.104 € a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

5. Aumento del capital social en cuantía de hasta 15.069.274,43 €, esto es dejándolo fijado en hasta 101.717.602,43 €, mediante la emisión de un máximo de 167.436.383 nuevas acciones ordinarias, de 0,09 € de valor nominal cada una, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, a razón de 0,09 € por cada nueva acción emitida, acciones que estarán representadas por anotaciones en cuenta, integrándose junto con las anteriores de la sociedad en la clase y serie únicas, y atribuyendo los mismos derechos que éstas, si bien participarán en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean admitidas a cotización.

Prever expresamente la posibilidad de que el aumento de capital no sea suscrito íntegramente dentro del plazo que se fijará, en cuyo caso solo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Fijar plazo para el ejercicio por los anteriores accionistas de su derecho de preferente suscripción.

Delegar en los Administradores por plazo de seis meses para que fijen las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta y para que den nueva redacción a los estatutos recogiendo la nueva cifra del capital social, además de para su ejecución, formalización, y si fuera el caso subsanación.

Solicitar la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones emitidas y delegar al Consejo de Administración para su tramitación.

Designar la entidad encargada del registro contable.

6. Aumento del capital social en cuantía de 4.304.429,82 €, esto es dejándolo fijado en 106.022.032,25 € (supuesta la suscripción completa de la ampliación dineraria precedentemente acordada, o en otro caso en la cifra que resulte de la suscripción incompleta de aquella), mediante la emisión de 47.826.998 nuevas acciones ordinarias, de 0,09 € de valor nominal cada una, cuyo contravalor consistirá en la aportación no dineraria de crédito de Anangui Grup SL frente a la sociedad, que quedará así compensado. Las nuevas acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, integrándose junto con las anteriores de la sociedad en la clase y serie únicas, y atribuyendo los mismos derechos que éstas, si bien participarán en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean admitidas a cotización.

Tratándose de un aumento por compensación de créditos no ha lugar a derecho de suscripción preferente.

Delegación en los administradores por el plazo de seis meses para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto y para dar nueva redacción a los estatutos recogiendo la nueva cifra del capital social, además de para ejecutar, formalizar y si fuera el caso subsanar lo acordado. Solicitar la de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones emitidas, con delegación al consejo de administración para su tramitación.

Designación de la entidad encargada del registro contable.

7. Fijación del número de miembros del consejo de administración.

8. Nombramiento de consejeros.

8.1 Ratificación y nombramiento del consejero, de categoría ejecutivo, don Enrique Sanz Herrero, nombrado por cooptación.

8.2 Ratificación y nombramiento del consejero, de categoría independiente, don Eduardo Montes Pérez, nombrado por cooptación.

9. Delegación de facultades para la ejecución y en su caso subsanación de los acuerdos.

10. Sometimiento a la junta, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

11. Aprobación del acta de la junta o en su defecto nombramiento de interventores.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un **complemento a la convocatoria** incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Para hacerlo deberán dirigir a la sociedad (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49)

notificación fehaciente, acompañando la acreditación de la titularidad de las acciones, la justificación de los nuevos puntos, o en su caso, una propuesta de acuerdo justificada. Podrán también presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. La notificación habrá de recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

A partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá **examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de lo siguiente:** Los documentos que se someten a la aprobación de la junta; los informes de gestión y los estados de información no financiera individuales y consolidados; los informes de los auditores de cuentas; el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros; el informe anual de gobierno corporativo; los informes del consejo de administración sobre las modificaciones estatutarias resultado de la reducción del capital social, del aumento de capital mediante desembolso en dinero y del aumento de capital por compensación de crédito; el informe del consejo de administración sobre los datos que figuran en la contabilidad respecto al crédito que se propone compensar en el aumento de capital; el informe especial de los auditores sobre la exactitud de esos datos; y los informes de la comisión de nombramientos y retribuciones y del consejo sobre la propuesta de nombramiento de consejeros. Toda esa documentación, el anuncio de convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, las propuestas de acuerdos que el consejo someterá a la junta, el informe sobre la independencia del auditor, los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y control y de nombramientos y retribuciones, la identidad, el currículo y la categoría a la que pertenecen los consejeros propuestos, las propuestas de acuerdo que en su caso presenten los accionistas y las indicaciones para obtener los formularios que podrán utilizarse para el voto por representación y a distancia se encuentran disponibles en la página web de la sociedad (www.inypsa.es redirecciona a www.airtificial.com).

Los accionistas podrán solicitar las **informaciones o aclaraciones** que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general, o acerca del informe del auditor, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo podrán solicitar verbalmente esas mismas informaciones durante la celebración de la junta.

Tienen **derecho de asistencia** a la junta todos los titulares de acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Sistemas (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear") el 17 junio 2020, esto es con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta, debiendo emitir la **representación** por escrito o por medios de comunicación a distancia, en este último caso con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para esta junta, salvo los supuestos previstos en el art. 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrá ejercerse el derecho de **voto a distancia**, mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, que deberá expresar el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día respecto de los que se desee votar.

Las comunicaciones de otorgamiento de representación o ejercicio de derecho de voto hechas por medios de comunicación a distancia habrán de ser recibidas por la sociedad antes de las 20:00 horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria. Las reglas sobre la acreditación de la identidad y los demás aspectos relativos al ejercicio del derecho de voto o al otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia, incluida la indicación de cómo pueden obtenerse los formularios que deben ser utilizados para ello, pueden ser consultados en la sede social o en la página web de la sociedad.

Para **participar por vía telemática** los accionistas deberán registrarse en la página web de la sociedad, siguiendo las instrucciones que constan en la misma, hasta las 20:00 horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, acreditando la tarjeta de asistencia y su identidad mediante el documento nacional de identidad electrónico o un certificado electrónico de usuario que esté en vigor. Cuando se trate de representante del accionista, deberá aportarse además la delegación suscrita por el accionista, o el poder en que conste la representación en su caso, así como el documento de identidad del representante. Todas las instrucciones para el registro, y para la conexión de los registrados, figuran en la página web de la sociedad.

Las intervenciones y propuestas de acuerdo que tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos deberán remitirse a la sociedad con anterioridad al momento de constitución de la junta. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la junta por vía telemática se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la junta.

En esa misma página web está habilitado un **foro electrónico de accionistas** en el que los accionistas, o las asociaciones que constituyan, podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, u ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Los **datos de carácter personal** que faciliten a la sociedad los accionistas, o las entidades bancarias y sociedades o agencias de valores que tengan en sus cuentas las acciones, serán tratados por la sociedad, responsable de ello, con la finalidad de la gestión de la relación accionarial, la convocatoria y la celebración de la junta.

Se prevé la grabación y retransmisión audiovisual del desarrollo de la junta, y su difusión posterior, en la página web de la sociedad. La asistencia implica el consentimiento, sin contraprestación, para la comunicación del sonido y de la imagen, o de los datos personales que pudieran expresarse en el desarrollo de la junta.

Conforme a la normativa de protección de datos, los titulares de datos personales pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, supresión, y cualquier otro reconocido dirigiéndose a la sociedad (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49) o a la dirección electrónica **protección.datos@airtificial.com**, como asimismo a ejercer los derechos que les incumban ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 19 mayo 2020

El presidente del consejo de administración, **Rafael Contreras Chamorro**

GMP refinancia 525 millones de deuda

R.A. Madrid

GMP Property, la Socimi de la familia Montoro y del fondo soberano de Singapur (GIC), ha refinanciado 525 millones de euros de deuda, correspondiente al 74% del total del préstamo sindicado firmado en 2016, para convertirlo en un crédito verde.

El porcentaje de financiación verde sobre el total de la deuda de GMP es el 63%. Según explica la compañía, esta conversión del tramo A de la financiación sindicada, firmada con algunas de las principales entidades financieras nacionales e internacionales, entre las que figuran BNP, Banco Santander, Societé Générale, BBVA, CaixaBank, Natixis, Banco de Sabadell, Bankinter, Credit Agricole, Abanca y Bankia, se enmarca en su compromiso estratégico con la sostenibilidad.

Si bien las diferencias en cuanto a las condiciones son

mínimas en el caso del crédito verde, sí se observa que el número de entidades dispuestas a financiar es mayor cuando se trata de este tipo de préstamos.

Para que un préstamo sea considerado como préstamo verde, es necesario que tenga como objetivo promover la sostenibilidad ambiental y que esté calificado como tal por un consultor medioambiental. En el caso de la Socimi ha sido la consultora Arup la que ha certificado como verde esta operación conforme a los *Green Loan Principles*.

No es la primera vez que GMP cierra un acuerdo en materia de financiación sostenible. En 2018 firmó con BBVA el primer préstamo verde en el inmobiliario en España por importe de 68 millones destinado al rascacielos ubicado en el número 77 de la madrileña Castellana.